

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:03 horas del día 13 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la justificación de bajas anormales, clasificación de las ofertas y propuesta de la mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

**NÚMERO EXPTE.:** 2021 994731

**DENOMINACIÓN:** CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO

**PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):** 7.442.119,96 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Programación e Inversiones.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. JOSÉ PIMENTEL SUÁREZ. Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

D.ª M.ª GRACIA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIO:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 8 de agosto de 2022, sobre la justificación de las ofertas anormalmente baja presentada por las empresas que a continuación se enumeran, por incurrir éstas en el supuesto de valores anormales, dado que sus ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier oferta inferior se debe apreciar como una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

U.T.E. SOGEOSA – ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.

La Mesa asume la motivación que incorpora el informe, que se anexa al presente Acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarlas anormalmente baja.

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:



FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	19/09/2022	PÁGINA 1/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZ8DSJ66K223F94AFFENUALV4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	34,75	0,01	34,76
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U.	36,00	45,27	81,27
CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	36,50	43,51	80,01
UTE DRAGADOS, S.A. – MANUEL ALBA, S.A. - COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	41,00	50,00	91,00
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. – CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	38,25	48,94	87,19
UTE LANTANIA, S.A.U. – GUAMAR, S.A. – LANTANIA AGUAS, S.L.U.	36,00	45,90	81,90
UTE MARTÍN CASILLAS, S.L.U. – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	40,25	23,50	63,75
UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR) – GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	32,00	47,13	79,13
UTE TR CONSTRUYA, S.L.U. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	26,75	48,39	75,14
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	39,00	45,71	84,71

En consecuencia se propone al órgano de contratación como la oferta que reúne la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **UTE DRAGADOS, S.A. – MANUEL ALBA, S.A. - COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, que obtiene **91,00 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **6.569.836,47 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,

Fdo. Raúl Rasero del Real



FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	19/09/2022	PÁGINA 2/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZ8DSJ66K223F94AFFENUALV4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	